

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o. 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 141

APROBACIÓN DE OBRAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP) ANEXO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANTECEDENTES

A).- Con base en la Convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de junio de 2016, el C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen, remitió la solicitud para la obtención de dichos recursos al C. Lic. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad.

B).- Que mediante el acuerdo número 097 tomado en Décimo Séptima sesión extraordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Carmen, aprobó el PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, dictaminado por la Comisión Edilicia del Sistema Municipal de Planeación.

C).- Que mediante oficio número DDSE-1348/2016, de fecha 26 de diciembre de 2016, el Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen (COPLADEMUN) remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la relación de obras previstas para su ejecución con fuente de financiamiento proveniente del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, (FAIP) para su inclusión dentro del Programa de Inversión Anual del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se turne a con proyecto de acuerdo a sesión de cabildo para su resolución definitiva.

D).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, se abocaron al presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 59, 103 fracción I, 107 fracción I, 111 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- II. Que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- III. Que el objeto de dicha solicitud es el destinar los apoyos económicos con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) para la realización de obras pavimentación de calles en el municipio de Carmen, Campeche, con el fin de potenciar su productividad, de acuerdo con los montos máximos que se les podría autorizar al municipio referido en la Convocatoria.
- IV. Que la importancia de la presente resolución es formalizar el cumplimiento de la convocatoria publicada el día 9 de junio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, para ejercer los recursos provenientes del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, que tiene como finalidad la de mitigar la caída de la actividad económica, mediante el impulso a la inversión pública y la generación de empleos, mediante la realización de obras de pavimentación de calles, con cargo al patrimonio del Fideicomiso denominado Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), misma que prevé un plazo de vencimiento que expira el día 31 de diciembre

de 2016, por lo que resulta fundamentalmente urgente acceder a dicha fuente de financiamiento para la reactivación económica del Municipio de Carmen.

- V. Que los recursos financieros del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, será destinados a la pavimentación de las calles que seguidamente se indican:

C	Sección	Localidad Colonia	IE	ID	DESCRIPCION	METAS (M ²)	RECURSOS FAIP (\$)
1	Cabecera	Justo Sierra	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Delfin y cruzamiento de la Calle Pargo	13,017.09	10,915,975.85
2	Cabecera	Manigua	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 16 de Septiembre entre Calle Francisco I. Madero y Calle Vicente Guerrero	9,378.54	7,865,699.30
3	Cabecera	San Nicolás	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Amapola entre Calles girasol y azucena	2,551.36	2,142,329.74
4	Cabecera	San Nicolás	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Orquidea entre Calles Margarita y Azucena	2,154.65	1,809,759.52
5	Cabecera	Tierra y Libertad	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico del cruzamiento de la Calle Marte con la Calle Centauro	4,105.89	3,445,524.43
6	Cabecera	Plutarco Elias Calles	DOP	PCH	Pavimentación con concreto con concreto Hidráulico de la Calle José Narváez y cruzamiento de la Calle Chuina	4,331.20	3,634,406.67
7	Cabecera	Revolución	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 57 y cruzamientos de las Calles 26-A y 26-B	4,864.35	4,081,359.45
8	Cabecera	Puntilla/20 de Noviembre	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 36B entre Calles 15 y 19	2,114.52	1,776,115.38
9	Cabecera	Santa Margarita	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 49 entre Calle 56 y Calle 50-A	3,805.00	3,193,281.87
10	Cabecera	Renovación III Renovación III	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Ingenieros entre Calles Gardenias y Astrólogos	4,504.00	3,779,268.63
11	Cabecera	Belisario Dominguez/C ompositores	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico del cruzamiento de la Calle Escárcega y Calle Consuelo Velázquez	7,742.50	6,494,173.01
12	Cabecera	Renovación II	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Abasolo entre Avenida Puerto de Campeche y Calle Abelardo Carrillo Zavala	4,856.00	4,074,357.83
13	Cabecera	Morelos	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 53-A y cruzamientos de las Calles 62 y 68	5,139.84	4,312,305.72
14	Cabecera	Isla Aguada	DOP	PCA	Pavimentación con asfalto de la Calle 27 entre Calles Abelardo Carrillo Zavala y 24 en la Villa de Isla Aguada	1,735.44	686,990.51
15	Cabecera	Isla Aguada	DOP	PCA	Pavimentación con asfalto de la Calle Francisco López Juárez y cruzamientos de las Calles Benito Juárez en la Villa de Isla Aguada	6,532.03	2,576,200.26

16	Cabecera	Isla Aguada	DOP	PCA	Pavimentación con asfalto de la Calle Isaac Sáenz entre Calle de los Reyes y Calle Francisco López Juárez en la Villa de Isla Aguada	2.897.23	1.017,644.82
17	Cabecera	Isla Aguada	DOP	PCA	Pavimentación con asfalto de la Calle Francisco I. Madero entre Calle Campeche y Calle Emiliano Zapata en la Villa de Isla Aguada	3.962.65	1.564,215.76
18	Cabecera	Isla Aguada	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Villa 5 de Mayo y cruzamiento de la Calle Emiliano Zapata en la Villa de Isla Aguada	3.655.13	3,067,641.63
19	Cabecera	Maderas / Isla del Carmen 2000	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Santa María de Guadalupe entre Avenidas Isla de Tris y Nardos	7.515.00	6.303,454.86
20	Cabecera	Caleta	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 38-A entre Calle 55 y Calle Malecón de la Caleta	1.619.52	1,361,146.20
21	Cabecera	Miami	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida flamboyán entre Avenida Eugenio Echeverría Castellot y Calle 55	5,797.61	4,863,729.47
22	Cabecera	Manigua	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico del cruzamiento de las Calles Francisco Villa, Constitución e Independencia	6.234.07	5,229,624.60
23	Cabecera	Fátima	DOP	PCH	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle 35-A entre Calle 66 y Avenida Periférica Norte	5,900.68	4,950,136.25
TECHO FINANCIERO						TOTAL	\$89,145,341.76

VI. Que en virtud de que los recursos se encuentran destinados a la pavimentación de diversas vialidades del municipio de Carmen, para la ejecución de obras beneficio colectivo, lo integrantes del H. Ayuntamiento de Carmen estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de obras con fuente de financiamiento proveniente del Fideicomiso del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP).

SEGUNDO: Se adiciona al Programa de Inversión Anual del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, el anexo de ejecución de obras con fuente de financiamiento proveniente del Fideicomiso del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad.

TERCERO: Los recursos financieros del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, serán destinados a la pavimentación de las calles descritas en el presente resolutivo.

CUARTO: Se ordena al Tesorero Municipal a efectuar las operaciones financieras y contables que resulten para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de contabilidad gubernamental.

QUINTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche: **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Argélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelin, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Granjel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN


LICDA. DIANA MENDEZ GRANJEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

